LLAMADO MOPC N° 05/2018
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL

"CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS" GRUPO 1 - ID. 325.797.

Asunción, 12 de julio de 2018

ADENDA N° 6

En la Sección 1. Carta de Invitación:

Donde dice:

b) Se seleccionará una firma de acuerdo con los procedimientos de **Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)** y en un formato ***Propuesta Técnica Extensa (PTE)*** según se describe en esta SP y de acuerdo con las políticas para selección y contratación de servicios de consultoría financiados por el BID las cuales pueden encontrarse en la siguiente página web:

c) La SP incluye los siguientes documentos:
Sección 1 - Carta de Invitación
Sección 2 - Instrucciones a Consultores y Hoja de Datos
Sección 3 - Propuesta Técnica Extensa ***(PTE)***- Formularios Estándar
Sección 4 - Propuesta de Precio - Formularios Estándar
Sección 5 – Países Elegibles
Sección 6 – Políticas del Banco – Prácticas Corruptas y Fraudulentas
Sección 7 - Términos de Referencia
Sección 8 - Formularios Estándar de Contrato (***Suma Global***)

Debe decir:

b) Se seleccionará una firma de acuerdo con los procedimientos de **Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)** y en un formato ***Propuesta Técnica Simplificada (PTS)*** según se describe en esta SP y de acuerdo con las políticas para selección y contratación de servicios de consultoría financiados por el BID las cuales pueden encontrarse en la siguiente página web:

c) La SP incluye los siguientes documentos:
Sección 1 - Carta de Invitación
Sección 2 - Instrucciones a Consultores y Hoja de Datos
Sección 3 - Propuesta Técnica Simplificada ***(PTS)***- Formularios Estándar
Sección 4 - Propuesta de Precio - Formularios Estándar
Sección 5 – Países Elegibles
Sección 6 – Políticas del Banco – Prácticas Corruptas y Fraudulentas
Sección 7 - Términos de Referencia
Sección 8 - Formularios Estándar de Contrato (***Suma Global***)

Lic. Jorge A. Capdevila Neira

Lic. ALFONSO BOGARIN
Coordinador Administrativo
Préstamo BID N° 2.599/BL-PR
Convenio FECASALC GRT/WS-12928-PR

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEP MOPC

Ing. Aristides Mongeló.
Coordinador General - UCP
2599/BL - PR GTR/WS-12928-PR

En la Sección 2. Hoja de Datos:

Donde dice:

IAC 10.1	La Propuesta comprenderá lo siguiente: Para PROPUESTA TÉCNICA EXTENSA (PTE): Primer Sobre interior con la Propuesta Técnica: (1) Poder para firmar la Propuesta (2) TECH-1 (3) TECH-2 (4) TECH-3 (5) TECH-4 (6) TECH-5 (7) TECH-6 Segundo sobre con la Propuesta de Precio: (1) FIN-1 (2) FIN-2 (3) FIN-3 (4) FIN-4

Debe decir:

IAC 10.1	La Propuesta comprenderá lo siguiente: Para PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA (PTS): Primer Sobre interior con la Propuesta Técnica: (1) Poder para firmar la Propuesta (2) TECH-1 (3) TECH-4 (4) TECH-5 (5) TECH-6 Segundo sobre con la Propuesta de Precio: (1) FIN-1 (2) FIN-2 (3) FIN-3 (4) FIN-4

Donde dice:

IAC 11.1	Se permite la participación de Subconsultores, Personal Experto Clave y Expertos No Clave en más de una Propuesta. Sí _____ o No__(X)__

Debe decir:

IAC 11.1	Se permite la participación de Subconsultores, Personal Experto Clave y Expertos No Clave en más de una Propuesta. Sí _(X)__ o No_____

Lic. Jorge A. Capdevila Neira

Lic. ALFONSO BOGARIN
Coordinador Administrativo
Préstamo BID N° 2 599/BL-PR
Convenio FECASALC GRT/WS 12 9[illegible]-PR

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

Ing. Aristides Mongelós
Coordinador General - UCP
2599/BL - PR GTR/WS-12970-PR

Donde dice:

IAC 14.1.2	Costo estimado total del trabajo: **Dls. 750.000.00** (Dólares Americanos: Setecientos cincuenta mil) incluidos todos los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones de acuerdo a la normativa nacional vigente.

Debe decir:

IAC 14.1.2	Costo estimado total del trabajo: **Gs. 6.960.000.000** (Guaraníes seis mil novecientos sesenta millones) incluidos todos los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones de acuerdo a la normativa nacional vigente.

Donde dice:

IAC 17.6 y IAC 17.8	**Las Propuestas deberán ser presentadas a más tardar:** Fecha: **martes 17 de julio de 2018** Hora: 09:00 hs. **Apertura de Ofertas:** Hora: 09:30 hs. La dirección para la entrega de Propuestas es: **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)** Atención: Abg. Lise Alejandra Vera Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones CAC – UEP / MOPC Mesa de Entrada Única Edificio Central MOPC – Planta baja Dirección: Oliva 411 esq. Alberdi Ciudad: Asunción País: Paraguay

Debe decir:

IAC 17.6 y IAC 17.8	**Las Propuestas deberán ser presentadas a más tardar:** Fecha**: viernes 10 de agosto de 2018** Hora: 09:00 hs. **Apertura de Ofertas:** Hora: 09:30 hs. La dirección para la entrega de Propuestas es: **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)** Atención: Abg. Lise Alejandra Vera Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones C AC – UEP / MOPC Mesa de Entrada Única Edificio Central MOPC – Planta baja Dirección: Oliva 411 esq. Alberdi Ciudad: Asunción País: Paraguay

Lic. Jorge A. Capdevila Neira

Lic. ALFONSO BOGARIN
Coordinador Adquisiciones
Préstamo BID
Contrato FECOSALC GTWS-12

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

Ing. Aristides Mongelós
Coordinador General - UCP

Donde dice:

	Ingeniero Fiscal Residente	**8**
IAC 21.1	Calificaciones Generales	2
	Profesional de Ingeniería civil, hidráulica o sanitaria, con un mínimo de 10 años, contados desde la obtención del título universitario (mínimo requerido). Se calificará con 1 punto por cada curso de especialización en el área de ingeniería sanitaria y/o hidráulica, con una duración mínima de 120 horas lectivas, hasta un máximo de 2 puntos. Si cuenta con un nivel de maestría en Ingeniería sanitaria, Hidráulica (o afines) se le otorgará el puntaje total. Los cursos deben estar debidamente demostrados con certificados o diplomas.	
	Competencia para el trabajo	4
	Experiencia Específica en cargos de Fiscal Residente de obras similares y/o Ingeniero Residente de Obra en la construcción de obras similares. 2 (dos) experiencias como mínimo. Por obras similares se entiende básicamente las obras de construcción de redes de Acueducto y/o Alcantarillado Sanitario, sea convencional o condominial, Plantas de Tratamiento de Agua Potable o Residual. En el caso de redes, longitudes superiores a 15 Km; en el caso de plantas capacidad superior a 100lts/seg. Cada Experiencia Específica presentada deberá tener al menos 1 (un) año de duración y deberá estar concluida, es decir, no se tomarán en cuenta experiencias en curso. Por cada experiencia por encima del mínimo exigido se asignarán 2 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.	
	Experiencia en la Región y Dominio del Idioma	2
	Manejo del idioma español (mínimo exigido). Se otorgará 1 (un) punto en caso que maneje el idioma guaraní. Por cada Experiencia Específica como Residente de Fiscalización o Ingeniero Residente de Obra en la construcción de obras similares, desarrolladas en América y el Caribe, se le asignará 1 (un) punto.	

Lic. Jorge A. Capdevila Neira

Lic. ALFONSO ... GARIN
Coordinador Administrativo
Préstamo BID N° 2 ...
Convenio FONDAFE ...

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPI - MOPC

Ing. Aristides Mongelós
Coordinador General - UCP
2590/BL - PR GTR/WS-12928-PR

Debe decir:

	Ingeniero Fiscal Residente	**8**
	Calificaciones Generales	Cumple/ No cumple
	Profesional de Ingeniería civil, hidráulica o sanitaria, con un mínimo de 7 años, contados desde la obtención del título universitario (mínimo requerido).	
	Competencia para el trabajo	6
IAC 21.1	Experiencia Específica en cargos de Fiscal Residente de obras similares y/o Ingeniero Residente de Obra en la construcción de obras similares. 2 (dos) experiencias como mínimo. Por obras similares se entiende básicamente las obras de construcción de redes de Acueducto y/o Alcantarillado Sanitario, sea convencional o condominial, Plantas de Tratamiento de Agua Potable o Residual. En el caso de redes, longitudes superiores a 15 Km; en el caso de plantas capacidad superior a 100lts/seg. Cada Experiencia Específica presentada deberá tener al menos 1 (un) año de duración y deberá estar concluida, es decir, no se tomarán en cuenta experiencias en curso. Por cada experiencia por encima del mínimo exigido se asignarán 2 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.	
	Experiencia en la Región y Dominio del Idioma	2
	Manejo del idioma español (mínimo exigido). Se otorgará 1 (un) punto en caso que maneje el idioma guaraní. Por cada Experiencia Específica como Residente de Fiscalización o Ingeniero Residente de Obra en la construcción de obras similares, desarrolladas en América y el Caribe, se le asignará 0,5 punto hasta un máximo de 1 punto.	

En la Sección 7. Términos de Referencia

10.3. FORMA DE PAGO A LA FISCALIZACIÓN

Ing. Patricio Ortega
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

Lic. ALFONSO BOGARIN
Coordinador Administrativo
Préstamo BID 2...
Gobierno Paraguay GRT/WS 12...

Lic. Jorge A. Capdevila Neira

Ing. Aristides Mongeló.
Coordinador General - UCP
2580/OC - PR GTR/WS-12928-PR

Donde dice:

El pago se realizará una vez aprobado los informes mensuales, por frente de obras y de acuerdo a la siguiente Tabla N°1:

TABLA N° 1

CIUDAD	COMPONENTES	Distribución componentes	Fórmula de Pago	% de Distribución de las Actividades de Revisión y Ajuste de Diseño Existente por frente de obras	
CAACUPÉ	Fiscalización de Obras	45%	P1= Po x (0,15689928/14 + 0,26149879 x A1 + 0,05229976 x B1 + 0,05229976 x C1)	PTAR	15%
	Fiscalización de Rehabilitación de Redes existentes	5%		REDES	35%
	Revisión y Aprobación de Diseños Condominiales	10%		EB	15%
	Componente Fijo	30%		REHABILITACIÓN	35%
	Revisión y Ajuste de Diseños Existentes	10%			
	TOTAL	100%			100%
TOBATÍ	Fiscalización de Obras	45%	P2= Po x (0,0650175/14 + 0,09752625 x A2 + 0,0216725 x B2 + 0,03250875 x C2)	PTAR	34%
	Fiscalización de Rehabilitación de Redes existentes	0%		REDES	33%
	Revisión y Aprobación de Diseños Condominiales	10%		EB	33%
	Componente Fijo	30%		REHABILITACIÓN	0%
	Revisión y Ajuste de Diseños Existentes	15%			
	TOTAL	100%			100%
AREGUÁ	Fiscalización de Obras	45%	P3= Po x (0,07216015/14 + 0,10824023 x A3 + 0,02405338 x B3 + 0,03608008 x C3)	PTAR	45%
	Fiscalización de Rehabilitación de Redes existentes	0%		REDES	35%
	Revisión y Aprobación de Diseños Condominiales	10%		EB	20%
	Componente Fijo	30%		REHABILITACIÓN	0%
	Revisión y Ajuste de Diseños Existentes	15%			
	TOTAL	100%			100%
SAN JUAN	Fiscalización de Obras	60%	P4= Po x (0,00592307/10 + 0,01184615 x A4 + 0 x B4 + 0,00197436 x C4)	PTAR	0%
	Fiscalización de Rehabilitación de Redes existentes	0%		REDES	100%
	Revisión y Aprobación de Diseños Condominiales	0%		EB	0%
	Componente Fijo	30%		REHABILITACIÓN	0%
	Revisión y Ajuste de Diseños Existentes	10%			
	TOTAL	100%			100%
TOTAL	Fiscalización de Obras		P = P1 + P2 + P3 + P4		
	Fiscalización de Rehabilitación de Redes existentes				
	Revisión y Aprobación de Diseños Condominiales				
	Componente Fijo				
	Revisión y Ajuste de Diseños Existentes				
	TOTAL				

Frente 1: Ciudad de Caacupé
P1= Po x (0,15689928/14 + 0,26149879 x A1 + 0,05229976 x B1 + 0,05229976 x C1)
Frente 2: Ciudad de Tobatí
P2= Po x (0,0650175/14 + 0,09752625 x A2 + 0,0216725 x B2 + 0,03250875 x C2)
Frente 3: Ciudad de Areguá
P3= Po x (0,07216015/14 + 0,10824023 x A3 + 0,02405338 x B3 + 0,03608008 x C3)
Frente 4: Ciudad de San Juan Bautista
P4= Po x (0,00592307/10 + 0,01184615 x A4+ 0 x B4 + 0,00197436 x C4)

P= P1 + P2 + P3 + P4

Debe decir:

El pago se realizará una vez aprobado los informes mensuales, por frente de obras y de acuerdo a la siguiente Tabla N°1:

Lic. Jorge A. Capdevila Neira

Lic. ALFONSO BOGARIN
Coordinador Administrativo
Préstamo BID N° 2
Convenio FECASALC GTRWS-12

Ing. Aristides Mongelós
Coordinador General - UCP
PR GTRWS-12028-01

Ortega
Licitaciones y Contrataciones
MOPC

TABLA N°1

CIUDAD	COMPONENTES	Distribución componentes	Total a Pagar	Fórmula de Pago	% de Distribución de las Actividades de Revisión por frente de obras	
TOBATÍ	Fiscalización de Obras	40%	8,6690%	P2= Po x (0,08669/14 + 0,08669 x A + 0,0216725 x B + 0,0216725 x C)	PTAR	34%
	Fiscalización de Rehabilitación de Redes existentes	0%	0,0000%		REDES	33%
	Revisión y Aprobación de Diseños Condominiales	10%	2,1673%		EB	33%
	Componente Fijo	40%	8,6690%		REHABILITACIÓN	0%
	Revisión y Ajuste de Diseños Existentes	10%	2,1673%			
	TOTAL	100%	21,6725%			100%
CAACUPÉ	Fiscalización de Obras	40%	20,9199%	P1= Po x (0,20919903/14 + 0,23534891 x A + 0,02614988 x B + 0,05229976 x C)	PTAR	15%
	Fiscalización de Rehabilitación de Redes existentes	5%	2,6150%		REDES	35%
	Revisión y Aprobación de Diseños Condominiales	5%	2,6150%		EB	15%
	Componente Fijo	40%	20,9199%		REHABILITACIÓN	35%
	Revisión y Ajuste de Diseños Existentes	10%	5,2300%			
	TOTAL	100%	52,2998%			100%
SAN JUAN	Fiscalización de Obras	50%	0,9872%	P4= Po x (0,00789743/10 + 0,00987179 x A + 0 x B + 0,00197436 x C)	PTAR	0%
	Fiscalización de Rehabilitación de Redes existentes	0%	0,0000%		REDES	100%
	Revisión y Aprobación de Diseños Condominiales	0%	0,0000%		EB	0%
	Componente Fijo	40%	0,7897%		REHABILITACIÓN	0%
	Revisión y Ajuste de Diseños Existentes	10%	0,1974%			
	TOTAL	100%	1,9744%			100%
AREGUÁ	Fiscalización de Obras	40%	9,6214%	P3= Po x (0,09621354/14 + 0,09621354 x A + 0,02405338 x B + 0,02405338 x C)	PTAR	45%
	Fiscalización de Rehabilitación de Redes existentes	0%	0,0000%		REDES	35%
	Revisión y Aprobación de Diseños Condominiales	10%	2,4053%		EB	20%
	Componente Fijo	40%	9,6214%		REHABILITACIÓN	0%
	Revisión y Ajuste de Diseños Existentes	10%	2,4053%			
	TOTAL	100%	24,0534%			100%
TOTAL	Fiscalización de Obras			P = P1 + P2 + P3 + P4		
	Fiscalización de Rehabilitación de Redes existentes					
	Revisión y Aprobación de Diseños Condominiales					
	Componente Fijo					
	Revisión y Ajuste de Diseños Existentes					
	TOTAL					

Frente 1: Ciudad de Caacupé
P1= Po x (0,20919903/14 + 0,23534891 x A + 0,02614988 x B + 0,05229976 x C)
Frente 2: Ciudad de Tobatí
P2= Po x (0,08669/14 + 0,08669 x A + 0,0216725 x B + 0,0216725 x C)
Frente 3: Ciudad de Areguá
P3= Po x (0,09621354/14 + 0,09621354 x A + 0,02405338 x B + 0,02405338 x C)
Frente 4: Ciudad de San Juan Bautista
P4= Po x (0,00789743/10 + 0,00987179 x A + 0 x B + 0,00197436 x C)

P= P1 + P2 + P3 + P4

III. Condiciones Especiales de Contrato

Donde dice:

CEC 30.2	Se agrega: Toda incorporación y/o sustitución de personal, deberá ser previamente aprobada por el Contratante. La sustitución del personal experto clave en el transcurso comprendido desde el periodo de permanencia de la validez de la Propuesta presentada y la fecha de vigencia de los servicios de Consultoría, implicará una penalización del 1% (uno por ciento) del monto del contrato, por cada cambio de personal, salvo que dicho cambio obedezca a los siguientes hechos:

Lic. Jorge A. Capdevila Neira

Lic. ALFONSO ...

Ing. Aristides Mongelós
Coordinador General - UCP

Abg. Patricio Ortega
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

	- Muerte o incapacidad física del Experto Clave por accidente, enfermedad u otros motivos ocurrida durante el transcurso de prestación de los servicios de consultoría; - Por solicitud escrita del Contratante. En tal caso, el Consultor deberá proveer de inmediato como reemplazo, a una persona de calificaciones y experiencia equivalentes o mejores y por la misma tarifa de remuneración.

Debe decir:

CEC 30.2	Se agrega: Toda incorporación y/o sustitución de personal, deberá ser previamente aprobada por el Contratante. La sustitución del personal experto clave en el transcurso comprendido desde el periodo de permanencia de la validez de la Propuesta presentada y la fecha de vigencia de los servicios de Consultoría, implicará una penalización de **0,1% (cero coma uno por ciento)** del monto del contrato, por cada cambio de personal, salvo que dicho cambio obedezca a los siguientes hechos: - Muerte o incapacidad física del Experto Clave por accidente, enfermedad u otros motivos ocurrida durante el transcurso de prestación de los servicios de consultoría; - Por solicitud escrita del Contratante. En tal caso, el Consultor deberá proveer de inmediato como reemplazo, a una persona de calificaciones y experiencia equivalentes o mejores y por la misma tarifa de remuneración.

Donde dice:

CEC 41.2	Cronograma de pagos: Los pagos se harán de acuerdo al siguiente calendario: El contrato, será abonado en 14 pagos mensuales y 1 pago final - remanentes y comprende cuatro puntos a tener en cuenta: a) Fiscalización de Obras de Red Básica, Ramales Condominiales, Estaciones de Bombeo y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, en las ciudades de Caacupé, Tobatí, Areguá y San Juan, b) Revisión y aprobación de Diseños de Ramales Condominiales para las ciudades de Caacupé y Tobatí elaborados por la CEAC, c) Revisión y ajustes de Diseños existentes de Red Básica, Ramales Condominiales, Estaciones de Bombeo, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en las ciudades de Caacupé, Tobatí, Areguá y San Juan, d) Fiscalización de Rehabilitación de redes cloacales existentes, en la ciudad de Caacupé y e) Habilitación de frentes de Obras. OBS: En caso de que el Consultor haya optado por un anticipo financiero de hasta el 10% del precio del contrato, este se realizará contra la presentación de la Garantía Bancaria por el 100% del valor anticipado de acuerdo con CGC 41.2.1, el cual será amortizado en

Lic. Jorge A. Candevila Neira

Lic. ALFONSO BOGARIN

Ing. Aristides Mongelós
Coordinador General - UCP

Abg. Fabricio Ortega
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

10 (diez) cuotas iguales a ser deducidas de la facturación mensual hasta la devolución total del pago anticipado (10 meses).

El pago se realizará una vez aprobado los informes mensuales, por frente de obras y de la siguiente forma:

Frente 1: Ciudad de Caacupé
P1= Po x (0,15689928/14 + 0,26149879 x A1 + 0,05229976 x B1 + 0,05229976 x C1)
Frente 2: Ciudad de Tobatí
P2= Po x (0,0650175/14 + 0,09752625 x A2 + 0,0216725 x B2 + 0,03250875 x C2)
Frente 3: Ciudad de Areguá
P3= Po x (0,07216015/14 + 0,10824023 x A3 + 0,02405338 x B3 + 0,03608008 x C3)
Frente 4: Ciudad de San Juan Bautista
P4= Po x (0,00592307/10 + 0,01184615 x A4+ 0 x B4 + 0,00197436 x C4)

P= P1 + P2 + P3 + P4

Referencias
P: monto total del certificado mensual
Pn: monto a certificar de forma mensual para cada frente.
Po: monto total de adjudicación del Contrato de Fiscalizac

Dentro del Paréntesis:
Primer término: monto relacionado al costo fijo
Segundo Término: "An" % de avance de obras en el periodo, en cada frente de obras, de acuerdo al certificado del Contratista de obras.
Tercer Término: "Bn" % de avance de revisiones y aprobaciones de manzanas condominiales de la CEAC, por cada frente de obras, de acuerdo al certificado de la CEAC.
Cuarto Término: "Cn" % de avance de revisiones y ajustes de diseños existentes, por cada frente de obras, de acuerdo al Certificado presentado.
Para el caso específico del **Frente 4**, se aclara que, se presentarán 10 (diez) certificados de cobro, para los otros 3 frentes se presentarán 14 (catorce) certificados de cobro.
Ref.: n1= Caacupé; n2=Tobatí; n3=Areguá; n4=San Juan Bautista.

Si existiera una presentación deficiente o tardía de los informes o incumplimiento de las obligaciones contractuales implicará primeramente una amonestación escrita por parte del Contratante. Si por segunda vez existiere dicha situación se penalizará a la Consultora con una multa equivalente al 10% del pedido de pago que acompaña al informe deficiente a aplicarse en el siguiente pago. El Contratante se reserva el derecho de solicitar el cambio del Gerente de Fiscalización.
Se considera como presentación deficiente a aquellos que no reúnan las exigencias técnicas metodológicas establecidas en los términos de referencia y en la propuesta técnica respectiva (ejemplo: datos erróneos o insuficientes en cuanto al avance del servicio, o sean manifiestamente pobres con respecto al contenido mínimo de los informes establecidos anteriormente).
Si las obras fiscalizadas presentan en promedio un atraso mayor a 5% en la Curva de avance físico – financiero contractual sin mediar algún evento de fuerza mayor, implicará primeramente una amonestación escrita a la Consultora por parte del Contratante. Si por segunda vez existiere dicha situación por causa atribuible al Consultor (ejemplos: atraso en la presentación

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
Lic. ALFONSO BOGARIN
Ing. Aristides Mongelós
Coordinador General - UCP
Lic. Patricio Ortega
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

	de informe de la consultora, la falta de advertencia referente al atraso a la Constructora y a la Contratante en tiempo y forma, entre otros) se le penalizará con una multa equivalente al 5% del pedido de pago que acompaña al siguiente informe, el Contratante se reserva el derecho de solicitar el cambio del Gerente de Fiscalización. El acumulado de las multas será hasta el 10% del monto del contrato, superado el cual será aplicable lo establecido en la cláusula 19.1.1.a de las CGC. En caso que el avance físico de las Obras alcance la curva acumulada programada y corregida, las retenciones realizadas en concepto de penalización mensual por atrasos parciales en avance de la obra serán devueltas al Consultor en el certificado mensual del siguiente mes. **Pago 14** Plazo establecido de 1 mes para presentar el Informe N° 14 de la Consultora, una vez concluidas todas las obras (recepción provisoria). De cada certificado presentado por la Fiscalización se deducirá **un 5% en concepto de Retención Caucional.** **Pago Final - Remanente** El pago final consistentes en remanentes y la devolución de la retención Caucional se realizará una vez aprobado el Informe Final de la Consultoría. El MOPC será responsable de verificar que se hayan cumplido todas las exigencias de los TDRs, a fin de expresar su conformidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días desde la fecha de presentación del Informe Final. Se considerarán aprobados los informes por dicha Institución, si dentro del plazo de quince (15) días calendario de recibidos los informes, no se comunica al Consultor las observaciones que pudiera existir. El pago deberá efectuarse dentro de los (60) sesenta días siguientes a la recepción de la factura y de las documentaciones pertinentes. Y dentro de los (75) días en el caso de pago final.

Debe decir:

CEC 41.2	Cronograma de pagos: Los pagos se harán de acuerdo al siguiente calendario: El contrato, será abonado en 14 pagos mensuales y 1 pago final - remanentes y comprende cuatro puntos a tener en cuenta: a) Fiscalización de Obras de Red Básica, Ramales Condominiales, Estaciones de Bombeo y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, en las ciudades de Caacupé, Tobatí, Areguá y San Juan, b) Revisión y aprobación de Diseños de Ramales Condominiales para las ciudades de Caacupé y Tobatí elaborados por la CEAC, c) Revisión y ajustes de Diseños existentes de Red Básica, Ramales Condominiales, Estaciones de Bombeo, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en las ciudades de Caacupé, Tobatí, Areguá y San Juan, d) Fiscalización de Rehabilitación de redes cloacales existentes, en la ciudad de Caacupé y e) Habilitación de frentes de Obras. **OBSERVACION:** En caso de que el Consultor haya optado por un anticipo financiero de hasta el 10% del precio del contrato, este se realizará contra la presentación de la Garantía Bancaria por

Lic. Jorge A. Capdevila Neira

Lic. ALFONSO LOGARES
Coordinador
Préstamo BID N
Gerente PEGASALC GTR/WS

Ing. Aristides Mongelós
Coordinador General - UCP
3980/BL - PR GTR/WS-12928-PR

Abg. Patricio Ortega
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

el 100% del valor anticipado de acuerdo con CGC 41.2.1, el cual será amortizado en 10 (diez) cuotas iguales a ser deducidas de la facturación mensual hasta la devolución total del pago anticipado (10 meses).

El pago se realizará una vez aprobado los informes mensuales, por frente de obras y de la siguiente forma:

Frente 1: Ciudad de Caacupé

P1= Po x (0,20919903/14 + 0,23534891 x A + 0,02614988 x B + 0,05229976 x C)

Frente 2: Ciudad de Tobatí

P2= Po x (0,08669/14 + 0,08669 x A + 0,0216725 x B + 0,0216725 x C)

Frente 3: Ciudad de Areguá

P3= Po x (0,09621354/14 + 0,09621354 x A + 0,02405338 x B + 0,02405338 x C)

Frente 4: Ciudad de San Juan Bautista

P4= Po x (0,00789743/10 + 0,00987179 x A + 0 x B + 0,00197436 x C)

P= P1 + P2 + P3 + P4

Dentro del Paréntesis:

Primer término: monto relacionado al costo fijo

Segundo Término: "An" % de avance de obras en el periodo, en cada frente de obr acuerdo al certificado del Contratista de obras.

Tercer Término: "Bn" % de avance de revisiones y aprobaciones de manzanas condominiales de la CEAC, por cada frente de obras, de acuerdo al certificado de la CEAC.

Cuarto Término: "Cn" % de avance de revisiones y ajustes de diseños existentes, cada frente de obras, de acuerdo al Certificado presentado.

Para el caso específico del **Frente 4**, se aclara que, se presentarán 10 (diez) certificac cobro, para los otros 3 frentes se presentarán 14 (catorce) certificados de cobro.

Ref.: n1= Caacupé; n2=Tobatí; n3=Areguá; n4=San Juan Bautista.

Si existiera una presentación deficiente o tardía de los informes o incumplimiento de las obligaciones contractuales implicará primeramente una amonestación escrita por parte del Contratante. Si por segunda vez existiere dicha situación se penalizará a la Consultora con una multa equivalente al 10% del pedido de pago que acompaña al informe deficiente a aplicarse en el siguiente pago. El Contratante se reserva el derecho de solicitar el cambio del Gerente de Fiscalización.

Se considera como presentación deficiente a aquellos que no reúnan las exigencias técnicas metodológicas establecidas en los términos de referencia y en la propuesta técnica respectiva (ejemplo: datos erróneos o insuficientes en cuanto al avance del servicio, o sean manifiestamente pobres con respecto al contenido mínimo de los informes establecidos anteriormente).

Pago 14

Plazo establecido de 1 mes para presentar el Informe N° 14 de la Consultora, una vez concluidas todas las obras (recepción provisoria).

De cada certificado presentado por la Fiscalización se deducirá **un 5% en concepto de Retención Caucional.**

Pago Final - Remanente

El pago final consistentes en remanentes y la devolución de la retención Caucional se realizará una vez aprobado el Informe Final de la Consultoría.

Lic. Jorge A. Capdevila Neira

Lic. Alejandro Bogarín
Coordinador Administrativo
Convenio FEGASAEC GTR/WS 12...

Ing. Aristides Mengelo
Coordinador General - UCP
...BL - PR GTR/WS-12026-PR

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

	El MOPC será responsable de verificar que se hayan cumplido todas las exigencias de los TDRs, a fin de expresar su conformidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días desde la fecha de presentación del Informe Final. Se considerarán aprobados los informes por dicha Institución, si dentro del plazo de quince (15) días calendario de recibidos los informes, no se comunica al Consultor las observaciones que pudiera existir. El pago deberá efectuarse dentro de los (60) sesenta días siguientes a la recepción de la factura y de las documentaciones pertinentes. Y dentro de los (75) días en el caso de pago final.

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

Abg. LISE ALEJANDRA VERA
Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones CAC-UEP/MOPC

Lic. Jorge A. Capdevila Neira

Lic. Alfonso Bogarín

Ing. Aristides Mongelós
Coordinador General - UCP